

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

10

MADRID NÚMERO 29

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 29 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 19/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SALVADOR DOMINGUEZ RODRIGUEZ frente a ELECTRODOMESTICOS LAZARO SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. SALVADOR DOMINGUEZ RODRIGUEZ con la empresa ELECTRODOMESTICOS LAZARO SA con efectos desde 30/03/2017, condenando a ésta a que abone a aquel la cantidad de 47.212,20 euros en concepto de indemnización por despido, y la cantidad de 23.502 euros, en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese a las partes y al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2802-0000-64-0019-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

*PILAR VARAS GARCIA.
EL MAGISTRADO-JUEZ*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ELECTRODOMESTICOS LAZARO SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.649/17)

